



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Disposición

Número:

Referencia: EX-2022-60741225- -APN-DGA#ANMAT

VISTO el EX-2022-60741225- -APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma BIOMAS S.A., CUIT N° 30686263238, Legajo N° 10.105 (Rubro de Medicamentos), solicita la limitación de la Co-Directora Técnica.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Límitase a la Farmacéutica MARIA ELENA BENAVIDEZ, Documento Nacional de Identidad N° 24.550.139, Matrícula Provincial N° 20.067, como Co-Directora Técnica de la firma BIOMAS S.A., Legajo N° 10.105, con domicilio en las calles Charlone (Ex Marcelo T. de Alvear) N° 2.643/91, Saenz Peña N° 1.471/83, Cuba N° 1.524/32 y Ecuador N° 2.684, Localidad Villa Granaderos, Partido de General de San Martín, Provincia de Buenos Aires, a partir del 21 de junio de 2022.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, notifíquese al interesado de la presente disposición; envíese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EX-2022-60741225- -APN-DGA#ANMAT

fa

ga